MUNICIPALIDAD
DE LA RIOJA

CIUDAD DE TODOS LOS SANTOS
DE LA NUEVA RIOJA, 20 ABR 2021

VISTO: el expediente **G-975-M-21** mediante el cual, se solicita el pase de la agente Sra. MARIA FERNANDA, GRANDE, para cumplir funciones en la Municipalidad del Departamento Castro Barros; y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota del Intendente de la Municipalidad del Departamento Castro Barros, Marcelo Daniel del Moral, solicitando el pase de la agente Sra. MARIA FERNANDA, GRANDE, para cumplir funciones dentro de la estructura administrativa y funcional de dicha jurisdicción.

Que, a fs. 04 la Dirección General de Personal, informa la situación de revista de la agente Sra. MARIA FERNANDA, GRANDE, D.N.I. Nº 24.960.817, Fecha de Alta 01/12/2005, Legajo Personal Nº 2925, Personal Docente Titular, quien conforme a los registros de asistencia presta servicios en la Escuela Municipal "Juan Domingo Perón".

Que, a fs. 10 Asesoría General de Gobierno en su dictamen Nº 466/2021 considera que: "... no existen objeciones legales que formular a lo solicitado, pero haciéndose la aclaración que dicha afectación será por el presente ciclo lectivo, recordando asimismo la vigencia del Decreto (I) Nº 323/18 y el Decreto (I) Nº 10/2019".

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 6843 y sus modificatorias.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE, a cumplir funciones en la Municipalidad del Departamento Castros Barros, a la Sra. MARIA FERNANDA, GRANDE, D.N.I. Nº 24.960.817, Legajo Personal Nº 2925, Personal Docente Titular de la Escuela Municipal "Juan Domingo Perón", a partir del dictado del presente Acto Administrativo y por el termino correspondiente a los Ciclos Lectivos 2020 y 2021.

ARTÍCULO 2°.- Tomen conocimiento los servicios que correspondan y por Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y practíquense las anotaciones pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, el Sr. Secretario de Hacienda y la Sra. Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 4°.-. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO (G) N° 999

PROTOCOLIZADO

Dra. Inés Brizuela y Doria
INTENDENTA
Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja
La Rioja - Argentina

Prof. Mirtha María Teresita Luna
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja
La Rioja - Argentina

Dra. Cristina Adriana Salzwedel
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja
La Rioja - Argentina

Cr. Guillermo Nicolás Bustos
SECRETARIO DE HACIENDA
Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja
La Rioja - Argentina